

28640 *CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de julio de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de la Empresa «S. A. Cros».*

Advertidos errores en el texto del Convenio anexo a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 204, de fecha 28 de agosto de 1981, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 19833, artículo 63, in fine, donde dice: «Preferente», debe decir: «Preferentemente».

En la misma página, cláusula adicional segunda, segundo párrafo, línea segunda, donde dice: «Ayuda», debe decir: «Ayudar».

No ha sido mencionada en absoluto la cláusula adicional decimoseptima. Debe incluirse, por tanto, el siguiente texto: «Decimoseptima. Queda suprimida».

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

28641 *ORDEN de 28 de octubre de 1981 sobre régimen especial y beneficios aplicables al personal minero para la prestación del Servicio Militar según Decreto-ley 22/1983.*

Ilmo. Sr.: El Decreto-ley 22/1983, de 21 de noviembre, establece unos beneficios para la prestación del Servicio Militar, aplicables a determinadas categorías profesionales del personal de las Empresas mineras, cuya producción anual aconseje a este Ministerio la oportuna declaración, por lo que se hace preciso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Decreto-ley citado, la determinación nominal de las referidas Empresas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se declara que las Empresas mineras que se relacionan a continuación reúnen los requisitos necesarios para que sus obreros, trabajando en las categorías profesionales que se señalan en el Decreto-ley de 21 de noviembre de 1983, puedan acogerse a los beneficios que por el mismo se establece para la prestación del Servicio Militar en forma y con las condiciones que la referida disposición preceptúa.

Empresa	Mineral	Provincia
Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S. A.	Plomo ...	Jaén.
Compañía Los Guindos, S. A.	Plomo ...	Jaén.
Compañía La Cruz, S. A.	Plomo ...	Jaén.
Explotación Minera Internacional Española, S. A.	Plomo ...	Lugo.
Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya	Plomo ...	Granada.
Minero Industrial Pirenaico, S. A. ...	Plomo ...	Lérida.
Real Compañía Asturiana, S. A.	Plomo ...	Santander.
Real Compañía Asturiana, S. A.	Plomo ...	Guipúzcoa.
Minerales y Productos Derivados, Sociedad Anónima	Plomo ...	Almería.
Industrias y Minerales San Juan, Sociedad Anónima	Plomo ...	Murcia.
Miguel Crespo Pastor	Plomo ...	Murcia.
Minas de Potasa de Suria, S. A.	Potasa ...	Barcelona.
Unión Explosivos Río Tinto, S. A. ...	Potasa ...	Barcelona.
Potasas de Navarra, S. A.	Potasa ...	Navarra.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1981.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Director general de Minas.

28642 *RESOLUCION de 16 de noviembre de 1981, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza la modificación de la línea a 132 KV. «La Lancha-Casillas-Posadas» entre los apoyos números 422 a 424, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma, solicitadas por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Córdoba, a instancia de «Compañía Sevilla-

na de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando la modificación de una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III de Decreto 2619/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente a la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la modificación de la línea a 132 KV. «La Lancha-Casillas-Posadas» entre los apoyos números 422 a 424. La citada modificación consistirá en el recrecido y cambio de emplazamiento del apoyo número 423 AL, sin alterar en modo alguno el actual trazado, y manteniendo por tanto la servidumbre existente.

La finalidad es mejorar las condiciones de estabilidad de la citada línea a su paso por el polígono industrial La Torrecilla.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1968, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 16 de noviembre de 1981.—El Director general, José del Pozo Portillo.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía. Córdoba.

28643 *RESOLUCION de 16 de noviembre de 1981, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica, interprovincial, alimentación C. T. propiedad de «Cotafisa», en término municipal de Yecla (Murcia) y «Montealegre (Albacete), solicitada por «Hidroeléctrica Española, S. A.».*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Murcia, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV., que entroncará en otra denominada «Yecla-El Pulpillo» y terminará en el centro de transformación propiedad de «Cotafisa», trifásica, con apoyos metálicos y conductores de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección.

Dispondrá de un cable de tierra de acero galvanizado de 100 milímetros cuadrados de sección.

La longitud total será de 6.986 metros, de los que 6.140 afectarán a la provincia de Murcia y los 846 restantes a la provincia de Albacete.

La finalidad es el suministro de energía eléctrica a sus abonados.

Lo que comunico a VV. SS.

Madrid, 16 de noviembre de 1981.—El Director general, José del Pozo Portillo.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Murcia y Albacete.

28644 *RESOLUCION de 16 de noviembre de 1981, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de un centro de transformación de 200 KVA. en el término municipal de Biar-Parais de Santa Lucta (Alicante), solicitada por «Cooperativa Eléctrica de Nuestra Señora de Gracia», de Biar.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Alicante, a instancia de «Cooperativa Eléctrica de Nuestra Señora de Gracia», de Biar, con domicilio en Biar (Alicante), M. Villagrancia, número 22, solicitando autorización para instalar un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.